

## **Comisión Nacional del Servicio Civil Reglamento Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, y tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública; sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Es así, como en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998 y lo establecido en el documento Conpes 3654 de 2010, ésta Comisión Nacional adelantará una audiencia pública para presentar la rendición de cuentas correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de septiembre de 2019.

Para efectos de cumplir adecuadamente con el proceso de rendición de cuentas, la CNSC aplicará como guía primaria el Manual Único de Rendición de Cuentas expedido por el Gobierno Nacional.

La Audiencia Pública de la CNSC se desarrollará atendiendo el siguiente reglamento, el cual será de obligatorio cumplimiento, tanto para la administración como para todos los participantes:

### **1. Fecha de realización:**

Jueves 21 de noviembre de 2019

### **2. Lugar:**

Compensar Calle 94 No. 23-43

Transmisión vía streaming a través de los canales que establezca la CNSC.

### **3. Hora:**

De 9:00 a.m. a: 11:00 m.

### **4. Objetivos**

#### **4.1. Objetivos Generales de la Audiencia de Rendición de Cuentas**

- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la CNSC.

- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

#### **4.2. Objetivos Específicos de la Audiencia de Rendición de Cuentas**

- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos de la CNSC y la ciudadanía, donde se presente la gestión realizada por la CNSC durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de septiembre de 2019
- Identificar los aspectos de mejora que permitan ajustar los proyectos y planes de acción de la CNSC, de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.
- Presentar los retos de la Comisión Nacional del Servicio Civil para la vigencia 2020.

#### **5. Objeto del presente reglamento.**

Garantizar que los participantes conozcan con anticipación las reglas que se deben tener en cuenta en el ejercicio de rendición de cuentas de la CNSC, que permitan garantizar un procedimiento efectivo, transparente y en condiciones de respeto y equidad.

#### **6. Disposiciones**

##### **6.1. Antes de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas**

**Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:** Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la CNSC realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

- Se enviarán las invitaciones a los grupos de interés para que participen y envíen sus sugerencias para la audiencia pública.
- Se habilitará un enlace en el sitio Web de la entidad [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), en el que se publicará la información relacionada con la audiencia, como el cronograma de rendición de cuentas, el reglamento, la invitación general a participar en el evento, el informe de gestión del periodo que se rinde cuenta, los boletines de prensa, y otras publicaciones relacionadas con la audiencia.
- Se fijará en los medios internos de la CNSC, la información acerca de la

rendición de cuentas, así como la invitación a participar en la audiencia pública de rendición de cuentas, en la cual se indicará la hora y lugar de la audiencia.

- Se dará a conocer a la ciudadanía toda la información acerca de la rendición de cuentas a través de las redes sociales. Dentro de la información a compartir por Twitter, Facebook y YouTube estarán temas como: fecha de apertura de inscripciones, día, sitio y hora de realización de la audiencia. Las redes sociales están habilitadas de manera permanente.

### **6.1.1. Inscripción para asistir al evento (todos los asistentes)**

La inscripción de los ciudadanos e interesados en participar en la audiencia pública de rendición de cuentas de la CNSC podrá realizarse entre el 21 octubre al 8 de noviembre de 2019, a través de la aplicación de inscripciones que se fije para este fin, la cual será publicada en el sitio Web de la CNSC [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co).

Una vez realizadas las inscripciones, la CNSC asignará los espacios respectivos de participación dentro de la audiencia. Es pertinente indicar, que teniendo en cuenta que la audiencia de rendición de cuentas se realizará en un lugar diferente a la sede de la Comisión Nacional del servicio Civil, no es posible garantizar el acceso a parqueaderos en el desarrollo de este evento.

### **6.1.2. Inscripción de Sugerencias**

La CNSC hará extensiva la invitación a los grupos de interés para que realicen la inscripción a la audiencia pública de rendición de cuentas y por el mismo medio informará, que en caso de presentar sugerencias o propuestas de mejoramiento, se deberán realizar por medio de los canales que para el efecto disponga la CNSC.

## **Durante la audiencia pública para la rendición de cuentas**

### **6.2.1. Al momento de ingresar al recinto en el que se realizará la audiencia pública**

Las personas inscritas para participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, deberán presentarse el 21 de noviembre de 2019, a partir de las 8:30 a.m., hora en que se abrirán las puertas para dar inicio al ingreso de asistentes; en Compensar Calle 94 No. 23-43, según se indica en el numeral 2 del presente reglamento. La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía. Para acceder al recinto en el que se

realizará la audiencia pública, se confrontará el listado (registro) de inscritos. No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez o consumo de sustancias alucinógenas o alguna otra situación anormal de comportamiento.

La CNSC garantizará el ingreso a la audiencia pública de máximo 100 asistentes.

### **6.2.2. Presentador – Moderador**

La CNSC designará un moderador, el cual será el maestro de ceremonia y estará encargado de presentar a las autoridades, llevar el guion de la audiencia de rendición de cuentas, generar la introducción al evento, entrevistar a los invitados, administrar los tiempos de las intervenciones de los asistentes, entre otros aspectos. El moderador deberá garantizar que la respuesta dada por la CNSC responda adecuadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

### **6.2.3. Desarrollo de la Reunión.**

La Audiencia de Rendición de Cuentas se desarrollará de la siguiente manera:

- ✓ Presentación de la Rendición de Cuentas a cargo de la Comisionada Presidente
- ✓ Presentación Procesos Misionales, a cargo de los Directores de Carrera Administrativa y Vigilancia o quien ellos designen.
- ✓ Presentación video SIMO.
- ✓ Panel Procesos de Selección
- ✓ Video ganadores y participantes de concursos.
- ✓ Presentación temas Jurídicos: Intervendrá el Asesor Jurídico de la Entidad o quien designe.
- ✓ Avances Legislativos: Intervendrá un Comisionado de la CNSC
- ✓ Retos 2020: Intervendrá un Comisionado de la CNSC
- ✓ Video Inclusión
- ✓ Preguntas (video) y Respuestas (presencial)

### **6.3. Cierre y evaluación de la audiencia**

En esta sección se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la CNSC.

Después de la audiencia pública para la rendición de cuentas, la CNSC publicará en su sitio Web, una evaluación de la estrategia de rendición de

cuentas, a partir de los acuerdos, aspectos por mejorar y propuestas que resulten del proceso de rendición de cuentas, de ser necesario se debe elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo entre los participantes, lo anterior teniendo en cuenta que la CNSC considera la rendición de cuentas como un espacio continuo, dinámico y un mecanismo de articulación entre la administración pública y la sociedad colombiana, buscando valor agregado, con posibilidad de retroalimentación y respeto por las sugerencias de mejora.